

APENDICE III

368.- 1951. Expediente de sesiones.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 316-2

316
16

CAJ. 0316/2 AYUNTAMIENTO DE CORELLA
EXP. DE SESIONES

1951-1951

EXCMO. Señor

Al conocer el importe de descubiertos que este Ayuntamiento tiene con V. E., observamos se nos cargan como débitos DOSCIENTAS DOCE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y UNA PTS Y TREINTA CTS (210.791,30), procedentes de cuotas que se nos han ido girando por canon de aprovechamiento de terrenos comunales.

Entendemos que este Ayuntamiento no adeuda tal cantidad, porque, precisamente, falta el fundamento para que tal cantidad se nos exija.

En el primer año que se giró el reparto por tal aprovechamiento, este Ayuntamiento formuló ya la necesaria reclamación ante V. E. haciendo ver que este Municipio no tiene terrenos comunales parcelados por los que pueda exigirse el canon de referencia.

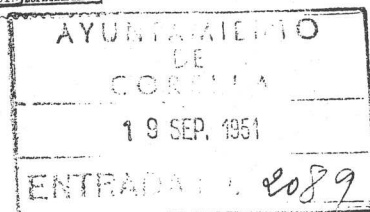
Tiene efectivamente los terrenos de "Montes de Cierzo", pero no se disfrutan en régimen comunal, sino que se cultivan por los poseedores como terrenos de propiedad particular, inscritos en sus respectivas hojas catastrales, y tributan en concepto de contribución ordinaria como el resto de la propiedad privada.

El Ayuntamiento trató, en el año 1.944, de separar estas tierras de las hojas catastrales de la propiedad, y obligarles a tributar en concepto de canon, en lugar de hacerlo por contribución, entendiéndose se trata de terrenos comunales; pero las dificultades surgidas, los pleitos incoados y otras circunstancias hicieron que el Ayuntamiento y la Veintena llegasen a una concordia, por la cual se respetó a los terratenientes la plena propiedad de sus fincas, quedando en beneficio del Municipio el aprovechamiento de los pastos.

El que hoy aparezca este Ayuntamiento con ese débito no tendría importancia, si V. E. va a solucionar la situación de los municipios deficitarios por sus descubiertos hasta el 31 de Diciembre de 1.950, y en esos débitos se incluye y cancela el procedente del concepto que nos ocupa; pero si la tiene y grandísima para lo sucesivo, pues aún desenvolviéndose normalmente este Ayuntamiento, seguirá apareciendo en descubierto por el importe del canon de referencia, que no se ha de pagar por cuanto el Ayuntamiento no cobra tampoco por faltar la base legal para tal exacción según se indica, y por ello es necesario y ruego a V. E. no se cargue a este Municipio cantidad alguna por el concepto apuntado, y se le elimine definitivamente del reparto que por el mismo cada año gira V. E. a los pueblos afectados, ello de conformidad con la reclamación que, según se dice al principio, hace años se elevó ya a V. E.

Así lo espero merecer de V. E. cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella 27 Junio de 1.951



ILMO. SR.

Serion 19-9-51

D. SANTIAGO MATEO OCHOA, natural de Corella, residente en Madrid, C/. Fernando Diaz de Mendoza nº 37 con el debido respeto tiene el gusto de exponer:

Que deseando darse de baja de una parcela sita en el Ontinal, que figura en la Hoja Catastral del que suscribe, del término Municipal de esa Ciudad; es por lo que recurre a su Ilmo. por medio de la presente instancia, por si tiene a bien dar las órdenes para que sea dada de baja dicha parcela del Catastro de sus digna Presidencia, del nombre del, firmante.

Gracia que no ^{duda} alcanzar de su Ilustrisimo.
Madrid a quinque de Septiembre de mil novecientos cincuenta.y uno

Santiago Mateo Ochoa

Ilustrisimo Sr. Presidente de la Junta del Catastro de la Ciudad de
CORELLA

=====

AYUNTAMIENTO DE CORELLA DE GUZMAN (NAVARRA)
Núm. 283284

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en la sesión que celebró, con carácter de ordinaria el día 19 del actual mes, adoptó el acuerdo siguiente:

"Con motivo del proyecto de partición de bienes comunales entre los municipios de Corella y éste de Castejón, elaborado por el Ingeniero Agrónomo Don Daniel Nagore, en cumplimiento de acuerdo de la Excm. Diputación de fecha 21 de Junio de 1.935, en la ejecución del deslinde llevado a cabo en 16 de Abril de 1.949, le correspondieron a éste Municipio 2.896 robadas de terreno que representan la superficie de la Corraliza "La Sarda nº 2", correspondiendo por tanto a la Junta de Catastro de éste Ayuntamiento la imposición de las cargas con que deban ser gravadas las mismas; y no existiendo constancia en estas Dependencias Municipales de los usufructuarios de las referidas tierras, se acuerda: Interesar del Ayuntamiento de Corella una relación nominal de las personas que usufructan las repetidas 2.896 robadas de la Corraliza "La Sarda nº 2", con expresión del número de robadas y almudadas que cada una disfruta y concepto con que las mismas figuran".

Lo que traslado a V. con el ruego de que a la brevedad posible se sirva ordenar su cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.
Castejón, 21 de Septiembre de 1.951.

El Alcalde,

Vicente Lopez

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

CORELLA.-



AYUNTAMIENTO
DE
CASTEJON
(NAVARRA)

Núm. 249

La Junta de Veintena de éste Municipio, en sesión del día 12 del actual mes adoptó el acuerdo siguiente:

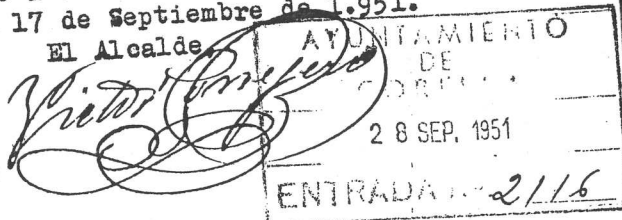
"Visto por esta Junta de Veintena el escrito que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Corella, en nombre y con acuerdo de dicha Corporación, dirigió en fecha 15 de Mayo de 1.950 al Ayuntamiento de esta localidad, por el que formula petición en sentido de que se acceda a la cesión, a favor de dicha Ciudad, de las 2.896 robadas de terreno que representan la superficie de la Corraliza "La Sarda nº 2", y que en el proyecto de partición elaborado por el Ingeniero Agrónomo Don Daniel Nagore se le asignaron al Patrimonio de éste Municipio; y hecho un meditado y escrupuloso estudio con referencia al asunto, se estima que, como la renuncia de dichos terrenos supondría -no existiendo como no existe contraprestación alguna- un gran perjuicio para nuestro Patrimonio comunal, SE ACUERDA: Desestimar dicha petición no accediendo á lo solicitado".

Lo que traslado a Vd. para su debido conocimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Castejón a 17 de Septiembre de 1.951.

El Alcalde



Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

CORELLA.-

Julio Asiain
Miguel Arellano
Javier Galarreta
Santiago Arellano
Benito Sesma
Secret^o
Celixto Monreal

En la Ciudad de Corella a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la sala consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Asiain Gurucharri, con asistencia del infrascrito Secretario, los señores concejales que se anotan al margen, para celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria que no tuvo lugar el día 22 por falta de asistencia. En el día de hoy faltan D. José María Arellano Igea, D. Enrique Mateo, D. Felix Perez, D. Santiago Catalán y D. Miguel Catalán Escribano.

A las ocho de la tarde se declara abierta la sesión dando comienzo por la lectura del acta anterior que es aprobada, y seguidamente se adoptaron los acuerdos siguientes.

1ª) Ante la confusión que se ha producido en torno a la realización del proyecto de NOVENTA VIVIENDAS PROTEGIDAS, y ~~discrepancias~~ discrepancias entre los futuros beneficiarios de las mismas; para concretar definitivamente las normas que hayan de seguirse en la realización de este importante problema, de manera que, de una parte no se incurra en responsabilidad por parte de este Ayuntamiento a quien se ha concedido el beneficio de este proyecto, y asegurarse la inteligencia y aprobación de las normas que se adopten en definitiva, por el Instituto Nacional de la Vivienda, ~~de manera que queden asegurados~~ asegurados los reintegros que normalmente el mismo Instituto de la Vivienda debe hacer al Ayuntamiento a medida que las obras vayan realizándose, todo ello de conformidad con las beneficios que a este proyecto están concedidos por el Decreto aprobatorio, se acuerda que una comisión de este Ayuntamiento, a la que se unirá el Aparejador D. Ramón Martínez Boch, visiten al Sr. Arrese para exponerle claramente el ambiente existente en torno a este problema, y gestionar en el Instituto de la Vivienda y donde proceda, los extremos que se han indicado, ya que, ~~no puede ni debe comenzarse la obra de referencia sin que antes quede asegurado el procedimiento a seguir, dentro de cauce legal, y garantizada la parte económica de la obra de manera que una vez comenzada no pueda sufrir interrupción por este concepto.~~

~~Después de lo cual queda~~

Queda el Ayuntamiento enterado de los acuerdos adoptados por el Consejo Foral en su sesión del día 29 de Diciembre último, publicados en el B. O. de la provincia correspondiente al día 5 de Enero corriente, de los que afectan especialmente a este Ayuntamiento los aumentos de sueldos ~~de los señores~~ de los señores ~~Secretarios y~~ ~~del personal que el acuerdo señala, y la creación de una segunda titular de Veterinaria autorizada a este Ayuntamiento de conformidad con lo solicitado anteriormente.~~ Queda igualmente enterada la Corporación de las modificaciones tributarias acordadas por la Excm. Diputación Foral, en sesión del día 12 de los corrientes y publicadas en B. O. extraordinario de la provincia correspondiente al mismo día 12, destacando en ellos el aumento de líquidos imponibles en las distintas clases de riqueza y el tipo de imposición por contribución provincial que se fija para el año actual en el nueve por ciento, en lugar del siete y medio que se venía girando ~~anteriormente~~. También debe notarse entre estos acuerdos la moratoria fiscal que se concede, para pagar todos los débitos que se tengan a la Diputación, sin recargo alguno, antes del 1º de Abril del año en curso.

~~Después de lo cual queda~~ Concedida, según antes se ha hecho constar, la ~~autorización~~ creación de segunda titular de Veterinaria en esta Ciudad, según tenía solicitado el Ayuntamiento, para cubrir esta plaza se acuerda anunciar el concurso oportuno en el B. O. de la Provincia.

Queda enterado el Ayuntamiento del escrito del Ayuntamiento de Tudela dando traslado del acuerdo de la Diputación agradeciendo a ~~la Diputación~~ a dicho Ayuntamiento, y en él a todos los del distrito, el homenaje y agasajos que se tributaron al Excmo. Sr. D. José María Arellano Igea, Vice-Presidente de la Diputación y a todos los ~~mismos~~ miembros de la misma, con motivo de la en-

trega e imposición al expresato Sr. Arellano, de la Gran Cruz del Merito Civil que recientemente le fué concedida por el Jefe del Estado.

Se aprueban las cuentas siguientes:

Una de 200 pts, importe de jornales empleados en cerrar el rio Abafores.
Otra de la Ferreteria Aransay, de 41,25 pts, por diversos articulos empleados en la casa consistorial.

Otra del mismo, de ~~277,70~~ 282,00 pts de, por cristales varios para las Escuelas Nacionales.

Del mismo otra de 90,40 pts, por 8 kilos de clavos para las maderas de los encierros.

De Diego Viguera, de Alfaro, una de 150,50 por siete tubos y dos codos para las Estufas en las Escuelas Nacionales.

De ~~Benito Sesma~~ Petra Alfaro otra de 80 ptsm por dos kilos de pastas servidas en la fiesta de inauguración, en los dias 14 y 15 de Novbre ultimo.

De Juan Garcia otra de 360 pts, por diversos servicios de coche en comisiones oficiales.

De Benito Sesma Otra de 81 pts, dulces con que se obsequió al Hospital ~~durante~~ con motivo de las Navidades.

Otra de 183 pts, de Mancomunidad "Aguas del Moncayo" por suministro de aguas y servicio de abantarillado, correspondiente al cuarto trimestre del año ~~anti-~~mo.

Queda enterado el Ayuntamiento de ~~solicitar~~ un escrito de Josefina Alfaro Yanguas, vecina de Fitero, pidiendo se le demarque camino para una finca en termino de Argenzón, parage de Abafores.

Vista escrito de Gregorio Navarro Gonzalez, diciendo deja a disposicion del Ayuntamiento la parcela que le fué adjudicada en Montes de Cierzo, parage Ontinar, por no poder atenderla, y otra de Manuel Garcia Navarro, pidiendo se le adjudique la misma parcela que según lo anterior deja abandonada el Gregorio Navarro, informe previamente el caho de guardas, y se resolverá.

De todo ello etc etc

Asisten

Sesión del día 16 Mayo 1.951

Julio Asiain
Miguel Arellano
Santiago Arellano
Benito Sesma
Felix Perez
Santiago Catalán
Secret^o
Calixto Monreal

En la Ciudad de Corella a dieciseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en la sala consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Julio Asiain Grucharri, y con asistencia del infrascrito Secretario, los señores concejales que se anotan al margen, para celebrar sesión ordinaria de Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar, por falta de asistencia, el día catorce. En el día de hoy faltan: D. Javier Galarreta, D. José M^a Arellano, D. En-Enroque Mateo y D. Miguel Catalán Escribano.

A las ocho y media de latarde se declara abierta la sesión que da comienzo por la lectura deo acta anterior que es aprobada, y seguidamente se adoptaron los acuerdos siguientes.

Queda el Ayuntamiento enterado del Decreto de la Excm. Diputación fecha 28 de Abril ppdo. dando traslado de la Sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso, fecha 15 de Febrero del año en curso, declarandose incompetente para conocer del recurso entablado ante el citado Tribunal por D. Nicolás Fernandez Latorresy otros vecinos de Fitero, contra acuerdo de la Excm. Diputación confirmatorio de los de este Ayuntamiento y Veintena estableciendo el impuesto sobre exportación de productos del campo aplicado a la uva que los citados vecinos de Fitero producen en sus fincas de eta jurisdicción y llevan a otro término.

En virtud de esto, y siendo por tanto firme el acuerdo del Ayuntamiento estableciendo el mencionado impuesto y su aplicación a los vecinos de Fitero reclamantes, se procederá a su exacción

Queda igualmente enterado el Ayuntamiento, de la circular recibida del Excmo. Sr. Gobernador civil, fecha 12 de los corrientes, relacionada con la huelga producida en Pamplona el día 8 de los corrientes.

Vista carta que el Sr. Delegado Provincial del Frente de Juventudes dirige al Sr. Alcalde, anunciando va a celebrarse en el Estadio de esta Ciudad el Campeonato Provincial de Atletismo, en la "Semana de la Juventud", del 27 del actual al 3 de Junio próximo, solicitando que, para ayuda de los crecidos gastos que ello lleva consigo, y teniendo en cuenta los beneficios que a Corella ha de reportar se le conceda una subvención de MIL QUINIENTAS PTS, se acuerda conceder la subvención indicada.

Se aprueba cuenta de 117,75 pts de Ruperto Sanz y Sanz, gastos viaje a Pamplona a efectuar el pago del primer trimestre de las obligaciones provinciales del año corriente. (Este pago la Contaduría provincial lo destino a obligaciones atrasadas.)
Otra de 110 pts de Manuel Corpas, vjae a Pamplona a entregar la documentación del Censo de vPoblación y Padrón municipal.

Visto escrito del agente ejecutivo D. José Espeita, contestando a otra que le dirigió la Alcaldia comunicandole no podia admitirse, sin justificantes la cuenta presentada de su actauación, y caso de no hacerlo en forma conveniente habia de procederse judicialmente; manifestando el Sr. Espeita no puede presentar justificantes porque él dice no los ha exigido, y de no hallar el Ayuntamiento una formula que ~~va~~ convenga a ambas partes puede adoptarse la resolución que se estime conveniente, se acuerda adverttir al referido señor pase por esta para ver de puntualizar dicha cuenta, en brevísimo plazo, y de no ser así, se cumpla el acuerdo anteriormente adoptado.

Queda el Ayuntamiento enterado de que el grabador Sr. Elizburu tiene pre-

preparadas las medallas de oro de la Ciudad que se le encargó recojanse y paguense según presupuesto que al efecto fué anteriormente aprobado.

Vista cuenta que presenta D. José Izal Arigita de 1.475 pts, liquidación total de la encuadernación de 139 tomos de los libros del Registro Civil de la Ciudad, compruebase el trabajo efectuado y de ser conforme, pagué dicha cuenta.

Queda enterado el Ayuntamiento y se aprueba la cuenta total de obsequios hechos a las distintas personalidades que se han distinguido en favorecer a esta Ciudad, con motivo de los actos de inauguración celebrados el día 15 de Noviembre y con motivo de las Fiestas de Navidad del año último, que importan 10.087,60 pts, que debe hacerse efectivas en lo que quede pendiente.

Vista convocatoria para Junta extraordinaria de Bardenas, para el día 28 de los corrientes, para resolver 1º) Propuesta de la Comisión anteriormente designada sobre cesión de terrenos de las Bardenas para hacer un polígono de tiro y bombardeo. 2º) Solicitud del Secretario de la Comunidad Sr. Dean, sobre asimilación de su cargo a la categoría que le corresponda como funcionario y 3º) Recurso de reposición entablado por varios pueblos contra el acuerdo de la sesión del día 20 de Abril pasado sobre aumento de canon y reforma del artº 31 de las Ordenanzas, se comisiona para dicha junta a los señores concejal D. Santiago Atalán Virto y Secretario D. Calixto Monreal.

ultima
Finalmente se acuerda proceder seguidamente a la pavimentación de las calles Barranquillo, Trillo y Hospital Viejo, por el, orden que están consignadas.

~~Resolución sobre el cobro de los impuestos~~

X
Visto el informe del cabo de guardas, se adjudica a los vecinos José Delgado León y José Muñoz Perez, cinco robadas de tierra a cada uno, en el término de la Coscojeta, término de Montes de Cierzo, de unas diez que solicitan por estar incultas hace varios años, y que lindan por el N. un vecino de Alfaro, S, río de Tambarria, E. Angel Sanz y O. Juan. Gomez.

De Ello se extiende la presente etc. etc.



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE NAVARRA

H.M. Expt. 4

ppd

Asisten

Sesión del día 27 Junio 1.951 (2ª)

Julio Asiain
Miguel Arellano
Javier Galarreta
Santiago Arellano
Benito Sesma
Felix Perez
Secretº
Calixto Monreal

En la Ciudad de Corella a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en la sala consistorial, vajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Asiain Gurucharri, los señores concejales que se anotan al margen, asistiendo el infrascrito Secretario, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse celebrado el día 25, por falta de asistencia. En el día de hoy faltan D. José Ma Arellano Igea y D. Santiago Catalán Virto.

A las ocho y media de la tarde se declara abierta la sesión que da comienzo por la lectura del acta anterior que es aprobada, y seguidamente se adoptaron los acuerdos siguientes.

Se de lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 18 de los corrientes, recibido el día 21, comunicando que teniendo en cuenta las reiteradas faltas de asistencia a las sesiones de los concejales D. Enrique Mateo Oteiza y D. Miguel Catalán Escribano, en la expresada fecha ha acordado cesen dichos señores como concejales de este Ayuntamiento. Queda enterada la Corporación, haciéndose constar que ta se comunicó dicha resolución a los interesados.

Se aprueban cuentas: Una de la Farmacia Vda de Poyales, por 3.914-50 pts, medicamentos servidos a la Beneficencia desde el día 15 Diciembre de 1.950 hasta el 21 de los corrientes.

Otra de la Compª Telefonica N., de 290-95 pts por abono y servicio telefónico, un mes, por tres aparatos.

Otra de Prudencio Remacha, 430 pts importe 186 azulejos, incluidas 22 pts de portes desde Tudela, para obra en el cuartel de la Guardia civil.

Otra de 909 pts de Julian Diaz, por reparaciones de albañileria en el mismo cuartel.

Otra de Juan Rubio, de setenta pts, por 10 cestos terreros, para la obra de calles.

Recibida convocatoria para Junta General extraordinaria de Bardenas, para el día 30 de los corrientes, para los asuntos a) información sobre cesión de terrenos al Ejército del Aire para campo de tiro y bombardeo. b) Instancia del ~~luma~~ Secretario de la Comunidad de Bardenas ~~sobreviva~~ sobre asimilación a la categoría que le corresponda como funcionario administrativo, y c) Recurso de alzada ante la Excm. Diputación Foral redactado por varios pueblos contra acuerdos de la Junta General Extraordinaria de 20 Abril y 28 Mayo últimos relacionados con elevación de canon modificando el artº 31 delas Ordenanzas. Se designa para dicha junta a los señores concejal D. Santiago Arellano y Secretario D. Calixto Monreal.

Se aprueba y acuerda cursar ala Excm. Diputación el escrito redactado por el Sr. Secretario, reclamando contra las cuotas que se vienen cargando a este Ayuntamiento por canon de aprovechamiento de terrenos comunales, y que hacen aparezca este ~~ayuntamiento~~ Municipio en descubier-to de importantes cantidades, a nuestro juicio, indebidamente.

A la vista de la carta dirigida al Sr. Alcalde por el funcionario del archivo provincial, Sr. Idoate, que ha organizado y catalogado la documentación de nuestro archivo, y desea terminar su trabajo, colocando la documentación en debidamente forma, siendo preciso para ello construir ~~una~~ la estanteria necesaria, que armonice con el ~~saloncillo~~ que se pro-

proyecta construir para reuniones del Ayuntamiento, quedan gados de estudiar y proponer lo que proceda hacer sobre el caso el Sr. Alcalde D. Julio Asiain y D. Javier Alarreta.

Queda enterado el Ayuntamiento de la contestación recibida de la Confederación Hidrográfica del Ebro respecto a la extracción de grava del río Alhama, según la cual debe impedirse esta extracción a ~~quien~~ cuantos no estén autorizados para ello por la dicha Confederación. De conformidad con esto, deberá advertirse a los agentes municipales a quienes corresponda, vigilen y exijan tal autorización a cuantos vienen extrayendo arenas o gravas del río en la zona de nuestra jurisdicción ~~sin tal autorización~~ y formulen las denuncias correspondientes contra los que no llenen este requisito.

Queda igualmente enterada la Corporación, de carta del Sr. ACERETE (Viveros de Sabiñan), anunciando ha puesto en circulación una letra a 30 días, importe de 6.050 pts, por las plantas que ha servido en este año. Conformes, y páguese a su tiempo.

Vista instancia de Amado Panz Jimenez, solicitando se le de en arriendo la Nevería, conformes en principio, los concejales Sr. Perez Atienza y Catalán Virto propondrán las condiciones en que convenga hacer el arriendo que se solicita, si interesan al solicitante.

Vista instancia de Eugenio Catalán Sanchez, Presidente de la Juventud masculina de A. Católica, diciendo que, con vistas a reforzar los escasos ingresos que dicha organización tiene, proyectan organizar un espectáculo taurino para el día 18 de Julio próximo Conmemoración del Glorioso Alzamiento Nacional, y solicita se les conceda una subvención a tal objeto. Se acuerda concederles la condonación de los impuestos correspondientes.

Vista otra instancia de Ana Maria Jalón solicitando la autorización necesaria para las obras de reforma que proyecta en su casa núm. 15 de la calle Mayor, de la que acompaña diseño de fachada, ~~vehículo~~ y no apareciendo en tal diseño la simetría que debe exigirse en sus huecos, deberá, ~~anteriormente~~ previamente ~~verificarse~~ concretarse por el solicitante y el maestro albañil interesado las líneas exactas que han de guardarse en la obra indicada, y a vista de ello se acordará lo que proceda.

~~Queda enterada la Corporación de que el Sr. D. José María Arellano ha sido nombrado~~
~~Excmo. Sr. D. José María Arellano ha sido nombrado~~
~~miembro de la Corporación~~

Se acuerda ~~que el Sr. D. José María Arellano~~ gestionar del Excmo. Sr. Vice-Presidente de la Diputación, D. José María Arellano se interese ~~en la rápida aprobación del presupuesto~~ con urgencia en la rápida aprobación del presupuesto extraordinario presentado ya hace bastante tiempo para el préstamo que se precisa concertar para cubrir las necesidades del proyecto de viviendas protegidas

